



Municipalidad Distrital de Pachacamac

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del aviso: 12/01/2023

Vigencia del aviso: Temporal

En cumplimiento de la ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública" aprobada con la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se comunica:

Plan de Gobierno Digital (PGD), conforme a lo dispuesto por el art.14° de la directiva N°001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública";

El Plan de Gobierno Digital se encuentra en proceso de elaboración; una vez culminado, se realizará su aprobación y publicación en el Portal de Transparencia Estándar.

Oficina de Gobierno Digital

Pachacamac, 12 de enero del 2024

Sobre Aviso de Sinceramiento

(Extraído de los "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" - Directiva No 001-2017-PCM/SGP-RM No 035-2017-PCM)

Artículo 14.- Del Aviso de Sinceramiento

En caso que las entidades no cuenten con información obligatoria de publicación en el Portal de Transparencia Estándar, o se encuentre en proceso de su formulación, deben publicar un Aviso de Sinceramiento, que es una comunicación breve sobre las razones por la cual no puede cumplir con la publicación, esta publicación debe contar con la fecha, firma y sello del responsable de la Unidad Orgánica poseedora de la Información. La publicación se puede publicar en formato PDF o en una vista de pantalla y tiene una vigencia de hasta dos trimestres.